se encarguen respectibam.te acada Capitular los Ramos que les correspondan segun dho Ympreso p.a la correspondiente Justificac.n e indagacion bajo de la responsabilidad q.e de no hacerlo, y hebaquarlo con la prontitud q.e prebiene el Orden será responsable, y no el Ayuntam.to; p.a lo q.e se forme Lista de los Ramos q.e comprende haciendolo saber el Ess.no ô Ess.nos de Cabildo, alos indibiduos q.e le componen poniendo certificac.n de haberlo asi practicado acontinuacion de este Acuerdo p.a en caso necesario acerlo ver ala superioridad; entregando a cadauno nota de lo q.e le corresponda, con expresion alos q.e no han concurrido de q.e deben executarlo dentro de un Mes como prebiene dho Superior Orden: Y el S.r Alcalde Mayor Dixo: Que p.a formalizar y einstruir su expediente en calidad de Justicia se ponga Testim.o de este Acuerdo, y lista, y certificac.n de estar notificados cadauno p.r el ramo q.e le corresponden con lo q.e se concluyo este Ayuntam.to y lo firmaron los S.S. concurrentes de q.e damos fee entre lineas: con la v.a

Diz.do D.n Manuel Lopez de Azcuitad

D.n Miguel Joachin Sanchez Amaya

D.n Juan Soriano Rodriguez

D.n Juan Spuche

D.n Fern.do Ybañez

D.n Jph Joachin de la Torre Martinez

Agustin Martinez

D.n Antonio Puche

D.n Juan Josef Serrano

D.n Benito Azorin Anaya

Pasqual Marz Corvalan

Miguel Santa Gil

Fran.co Joseph Azorin

Concluido el Acuerdo precedente se hizo notorio al Ayuntam.to la Ph.a Pragmatica Sancion de diez y nueve de Septiembre de mill setecientos ochenta y tres, sobre la Vagancia de los llamados Gitanos, y demas ordenes concernientes y lo firmé

Azorin